



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102 - 2025 - MPY**

Yungay, 16 de mayo de 2025

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 000004829-2025-TD, de fecha 25 de abril de 2025, Informe N° 076-2025-MPY/GDS/07.33, de fecha 25 de abril de 2025, Informe Técnico N° 0033-2025-MPY/07.31, de fecha 28 de abril de 2025, Informe N° 202-2025/MPY/07.30, de fecha 29 de abril de 2025, Informe Legal N° 0363-2025-MPY/05.20, de fecha 13 de mayo de 2025, Informe N° 0108-2025-MPY/02.20, de fecha 14 de mayo de 2025, proveído del despacho de Alcaldía, de fecha 15 de mayo de 2025, y;



### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales, Distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

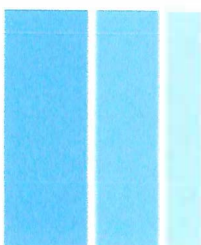


Que, es de interés de la actual Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones Sociales de la Provincia, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad, de conformidad con la Ley N° 25307 que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comités de Vaso de Leche, como organizaciones sociales de base, la misma que es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y teniendo en cuenta que mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-MPY, se aprobó el reglamento de las formas de participación vecinal en la Provincia de Yungay; así mismo en los artículos 7° y 13° del mencionado reglamento señala que las Organizaciones Sociales de Base que se constituyan serán reconocidas legalmente por la Municipalidad Provincial de Yungay;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004829-2025-TD, de fecha 25 de abril de 2025, la administrada Fidencia Leónidas Izquierdo Pasión, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Masra, Distrito y Provincia de Yungay, adjuntando: Acta de Elección de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Masra, Copia de DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva, Padrón de Beneficiarios, la Resolución de Alcaldía N° 0297-2019-MPY, de fecha 04 de junio de 2019, y el Croquis de ubicación del Comité Vaso de Leche del Caserío de Masra;

A/c./JARJ





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Que, mediante Informe N° 076-2025-MPY/GDS/07.33, de fecha 25 de abril de 2025, el Jefe de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social el reconocimiento de Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Masra, Distrito y Provincia de Yungay;



Que, mediante Informe Técnico N° 0033-2025-MPY/07.31, de fecha 28 de abril de 2025, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, luego de haber revisado los actuados opina que, es procedente reconocer a la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Caserío de Masra, Distrito y Provincia de Yungay, con periodo de vigencia de dos (02) años, a partir de la emisión de la Resolución de Alcaldía, donde también se procederá a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay;



Que, mediante Informe N° 202-2025/MPY/07.30, de fecha 29 de abril de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente Municipal (e) que mediante su despacho requiera Opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Masra, Distrito y Provincia de Yungay;



Que, mediante Informe Legal N° 0363-2025-MPY/05.20, de fecha 13 de mayo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su Opinión Legal al despacho del Alcalde precisando que, mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Masra, Distrito y Provincia de Yungay, por el periodo de dos (02) años, con efectividad a partir de la emisión de la resolución. Asimismo, opina que se proceda a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Masra, Distrito y Provincia de Yungay;



Que, mediante el Informe N° 0108-2025-MPY/02.20, de fecha 14 de mayo de 2025, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Despacho de Alcaldía, reconocer a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Masra, del Distrito y Provincial de Yungay, mediante Acto Resolutivo;

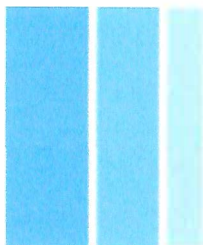
Que, mediante proveído de fecha 15 de mayo de 2025, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en los artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Masra, Distrito y Provincia de Yungay, para el periodo de vigencia de 02 años, contados desde el 16 de mayo de 2025 al 16 de mayo de 2027, quedando conformada de la siguiente manera:

Alc./JARJ



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
<https://www.gob.pe/muniyungay>  
[municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
<b>PRESIDENTA</b>	IZQUIERDO PASION FIDENCIA LEONIDAS	33348320
<b>VICEPRESIDENTA</b>	BRONCANO IZQUIERDO DEYSI MARIELA	60411855
<b>SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS</b>	LINDO IZQUIERDO YUDY LILIANA	76549948
<b>SECRETARIA DE ECONOMÍA</b>	PEREZ LOMOTE YOLANDA VIRGINIA	45971721
<b>FISCAL</b>	VILLA SANTOS LISBETH KARINA	75938364

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, el registro de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Masra, Distrito y Provincia de Yungay, en el libro de registros de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay.

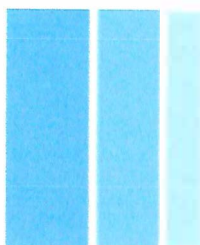
**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la presidenta de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Caserío de Masra, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
Sr. Jan Antonio Romero Jara  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI N° 12404158

A/c./JARJ



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>  
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

